

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE: AUT.06/227/24**

**ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

**ADAMO TELECOM IBERIA, SAU** ha solicitado autorización para **LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

**PROVINCIA: BADAJOZ**

**TÉRMINO MUNICIPAL: PUEBLA DE SANCHO PÉREZ**

**VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES,  
COLADA DE USAGRE Y COLADA DEL ALAMO**

**PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANOS ADJUNTOS**

**SUPERFICIE: 212 m<sup>2</sup>**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

  
María Isabel Corral Rodríguez



**DATOS DE LA SOLICITUD**

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaría "COLADA DE USAGRE".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 203680.56    Y= 4255137.97  
 X= 203720.80    Y= 4255125.63

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....71 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA " por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 227/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 71 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías.

**SIMBOLOGÍA**

- LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA.
- ⋯ Inventario VP

COLADA DE USAGRE.

Clasificación publicada en el B.O E nº 97 de 22 de abril de 1960.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

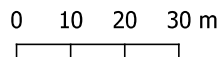
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y  
 Tauromaquia



El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000



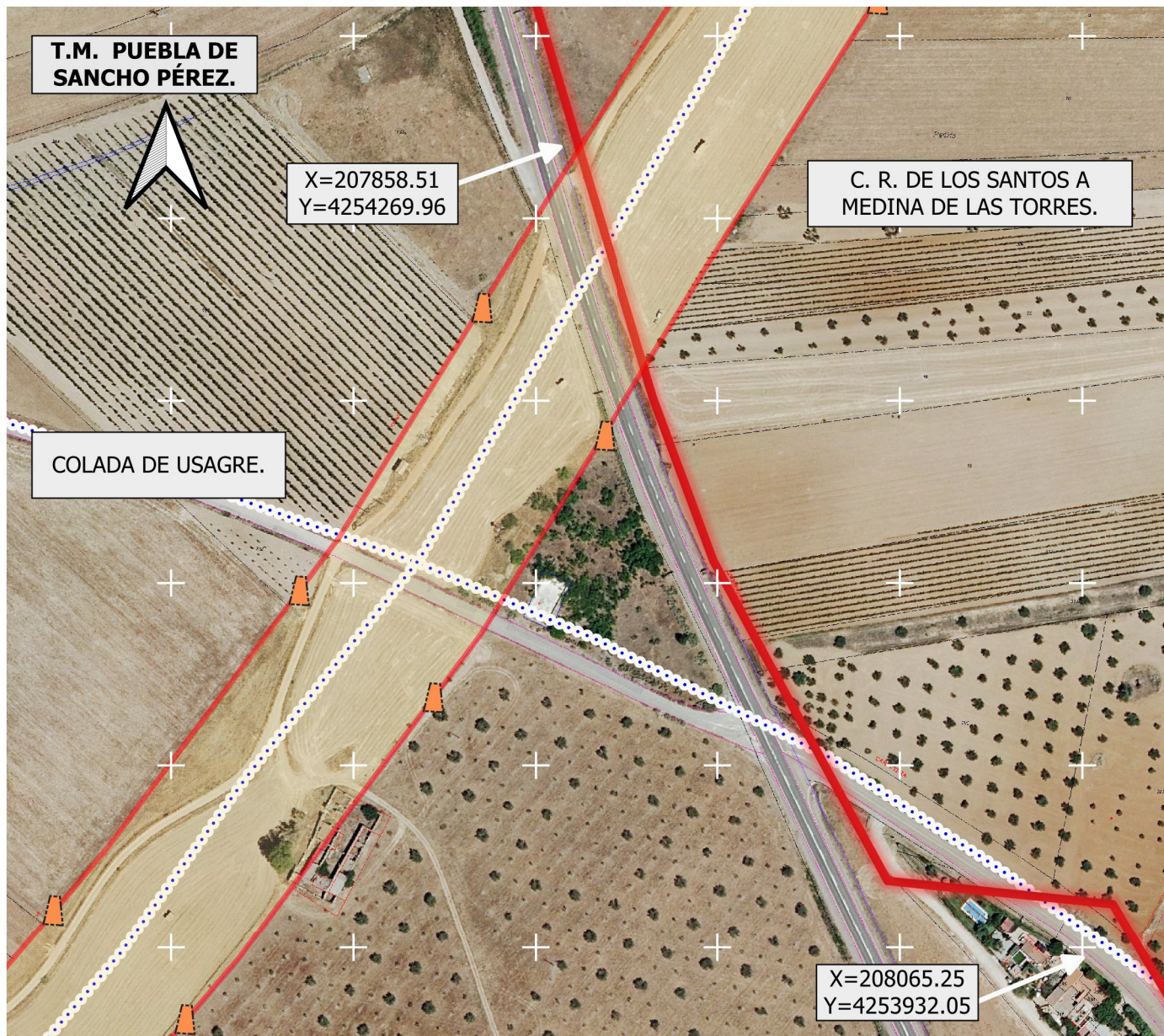
DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 227/2024).

Plano: 1 de 3

SEPTIEMBRE 2024

PUEBLA DE SANCHO PÉREZ. (Badajoz)





**DATOS DE LA SOLICITUD**

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaría "COLADA DE USAGRE" y " C.R. DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 207858.51    Y= 4254269.96  
 X= 208065.25    Y= 4253932.05

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....135 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA " por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 227/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 135 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

**SIMBOLOGÍA**

— LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA.

..... Inventario VP

C. R. DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES.  
 Deslinde publicado en el D.O E nº 140 de 3 de diciembre de 2002.



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 La Junta de Negocios de Vías Pecuarias  
 SERVICIO DE INFRASTRUCTURAS RURALES  
 Laura Campos Garófano

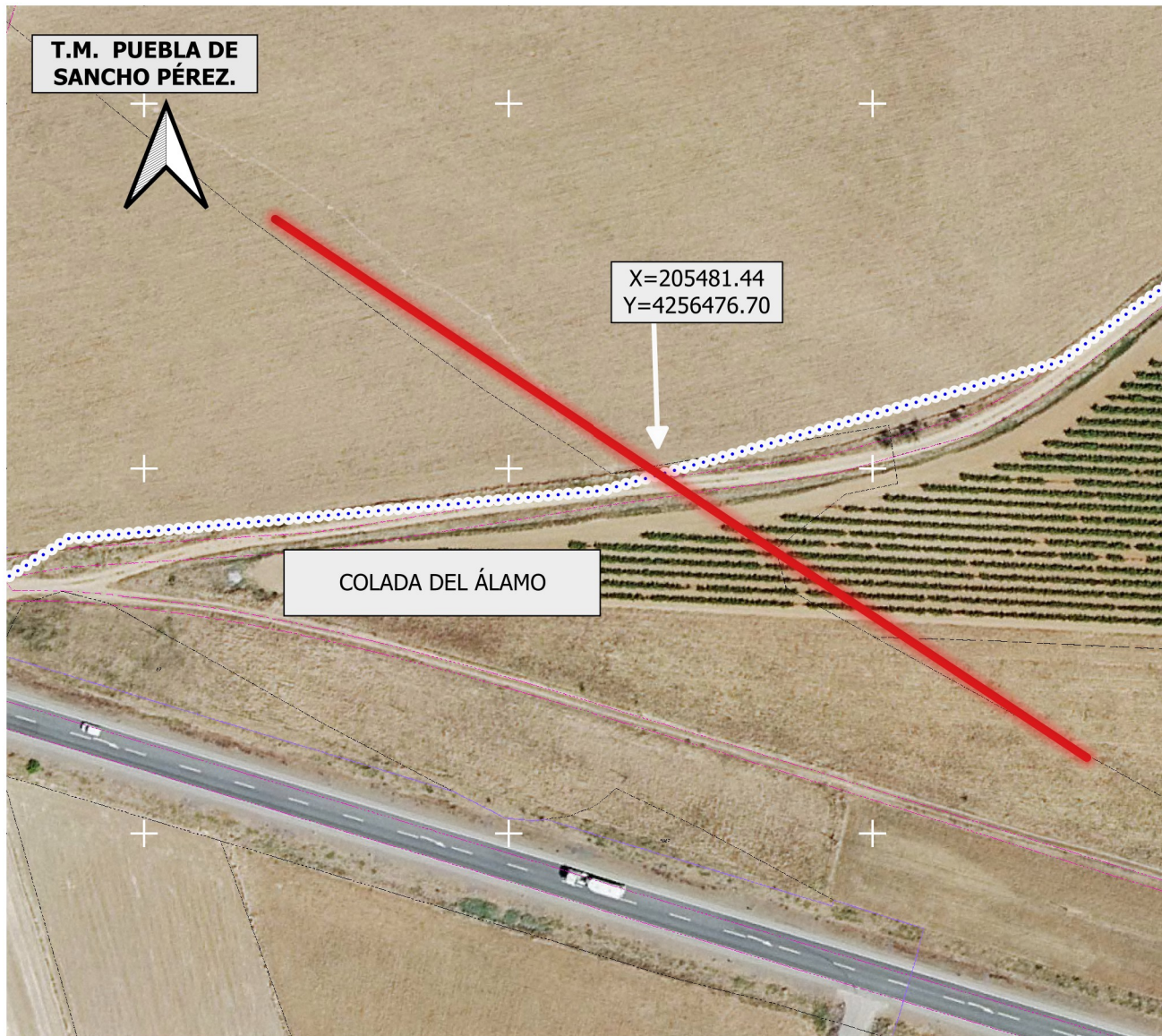
El Técnico Superior  
 Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000  
 0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 227/2024).

Plano: 2 de 3    SEPTIEMBRE 2024  
 PUEBLA DE SANCHO PÉREZ. (Badajoz)





T.M. PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

X=205481.44  
Y=4256476.70

COLADA DEL ÁLAMO

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaria "COLADA DEL ÁLAMO".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 205481.44    Y= 4256476.70

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....6 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA " por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 227/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 6 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

**SIMBOLOGÍA**

<span style="color: red; font-weight: bold;">—</span>	LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA.
<span style="color: blue;">.....</span>	Inventario VP

COLADA DEL ÁLAMO.  
Clasificación publicada en el B.O E nº 97 de 22 de abril de 1960.



El Técnico Superior,

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000

0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 227/2024).

Plano: 3 de 3 SEPTIEMBRE 2024

PUEBLA DE SANCHO PÉREZ. (Badajoz)